

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 12 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la suscripción de los convenios de colaboración entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y las entidades financieras para la inclusión financiera de las personas mayores.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación tiene atribuidas la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre la promoción de políticas sociales, en particular, en materia de planificación, coordinación, seguimiento, inspección y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía, así como el desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 61 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el artículo 25 j) de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.

Actualmente las entidades financieras firmantes de los convenios a las que se refiere el presente acuerdo y la Consejería, se hallan comprometidas en la aplicación de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo, así como en la inclusión financiera, entendida como el acceso y uso de servicios financieros de calidad por parte de todos los segmentos de población, como medios para contribuir a alcanzar diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Al mismo tiempo, se es plenamente consciente de la progresiva ampliación de los índices de esperanza de vida, la modificación de las condiciones sociales, familiares y demográficas y la necesidad de garantizar el envejecimiento activo mediante políticas centradas en la persona, todo lo cual aconseja prestar una atención especial y continuada en el tiempo a las personas mayores en Andalucía. En efecto, en 2021, las personas mayores de 65 años en Andalucía eran 1.495.393, lo que representa el 21,93% de la población andaluza mayor de 18 años, esperándose que alcancen el 36% en el año 2040. Este escenario demográfico y social de la población andaluza es objeto de atención y desarrollo preferente por parte de la Junta de Andalucía en el marco del I Plan Estratégico Integral para personas mayores en Andalucía 2020-2023,

concretamente de las líneas estratégicas 2 y 3, de atención a la dependencia y de atención a personas mayores con especial vulnerabilidad.

Una de las consecuencias de los cambios socio demográficos señalados es el incremento de la autopercepción de soledad por parte de las personas mayores andaluzas, que es del 47% entre las personas de 55 o más años. Para reducir o paliar esta situación, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha elaborado un Protocolo para la Detección de la Soledad No Deseada de las Personas Mayores en el marco del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023, en su línea estratégica 5, como medida M5_1_1, siendo un elemento clave para el éxito de dicho protocolo la colaboración de los denominados agentes sociales de detección que se relacionen cotidiana o regularmente con las personas mayores, como el personal de los Centros de Salud, del comercio de proximidad, de los despachos de farmacia o de las oficinas bancarias.

Por otro lado, el proceso general de digitalización y la utilización de nuevas tecnologías ha dado lugar a la existencia de la llamada brecha digital de las personas en muy diversos ámbitos. Este hecho genera situaciones de vulnerabilidad entre dichas personas que hace necesaria la colaboración pública y privada y requiere de la implicación y el compromiso de todos los agentes económicos, administrativos y sociales para su resolución.

Con carácter complementario, la reordenación del sistema financiero, unida a la digitalización de numerosos procedimientos y a la complicación creciente de los mismos, ha dado lugar a que se resienta la atención presencial en las oficinas bancarias, se acentúen los efectos de la brecha digital para las personas mayores en el ámbito financiero y se manifieste la necesidad de reducir dicha brecha y posible exclusión mediante medidas combinadas de gestión, atención presencial y formación. A su vez, conocedores de esta situación, las entidades financieras han puesto en marcha distintas iniciativas con un doble objetivo. En primer lugar, contribuir mediante la formación a incrementar las habilidades digitales de sus clientes con menor conocimiento en estas nuevas tecnologías, como el colectivo de personas mayores, para facilitar la adaptación y el acceso al mayor número posible de servicios digitales, tanto públicos como privados, no solo bancarios. En segundo lugar, ofrecer alternativas a aquellos otros clientes que, por diferentes motivos, no están en condiciones de acceder a la sociedad digital, necesitan de un tiempo de adaptación más prolongado o, sencillamente, quieren una atención más personalizada.

Como consecuencia de todo ello, la Consejería y diversas entidades financieras de Andalucía, con la mediación del Banco de España, acordaron en el mes de octubre de 2021 constituir un grupo de trabajo al respecto, con el fin de contribuir a la resolución de los aspectos sociales de los problemas señalados. A tal fin se acordó fijar el marco recíproco de compromisos a desarrollar, culminando el día 11 de abril de 2022 con la firma de los convenios correspondientes entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y las entidades CaixaBank, Banco de Santander, Banco de Sabadell, Ibercaja, Caja Sur, Caja Rural del Sur y Unicaja, quedando abierta la posibilidad de que se adhieran a estos acuerdos las entidades

que lo deseen.

Por todo ello, se pone en conocimiento del Consejo de Gobierno la suscripción de los convenios de colaboración que contribuyen a minorar la brecha digital en materia financiera, reducir los perjuicios derivados de las situaciones de Soledad no Deseada entre las personas mayores de Andalucía, preservar la asistencia presencial o personal permanente a las personas mayores y desarrollar herramientas y procedimientos de operativa bancarias que faciliten la inclusión financiera de las personas mayores en Andalucía.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de abril de 2022,

ACUERDA

Tomar conocimiento de los Convenios de Colaboración suscritos por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con las entidades financieras anteriormente señaladas para la inclusión financiera de las personas mayores.

Sevilla, 12 de abril de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rocío Ruíz Domínguez

**CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES
Y CONCILIACIÓN**